

**Instituto de Relaciones Internacionales – UNLP  
CENTRO DE ESTUDIOS CHINOS**

**PROPUESTA SEMINARIO DOCTORADO 2016**

**El sistema jurídico de la RPC: historia y evolución de la experiencia jurídica china.**

*Dra Maria Francesca Staiano\**

**Objetivos del curso**

La República Popular China es el Reino del Medio, que por millones de años estuvo cerrado en sus tradiciones. Es un país muy lejano para Argentina con una cultura antiquísima, cuya representación es filtrada por medios de información que no pueden describir a la China de hoy en día, en todos sus continuos cambios. Resulta habitual observar que el acercamiento que se propone desde Argentina está filtrado por estereotipos e información solo de índole económica, que descuidan aspectos centrales e inherentes a la cultura china como son su historia, su cultura y su política. Por el contrario, la República Popular China ha logrado desarrollar una experiencia única bajo todos perfiles: económico, social, político y jurídico.

En este seminario se propone una mirada multidisciplinaria que permita entender las nuevas instancias económicas, sociales, políticas y jurídicas surgidas en los últimos años en China, que permita arribar a una explicación de cómo y por qué se puede hablar hoy en día de un “sistema con características chinas”.

**Contenidos temáticos y distribución de las clases**

**Clase I: La relación entre el derecho, la lengua, la cultura y la tradición en China.**

El sistema jurídico es la expresión cultural de un País. El sistema jurídico de la RPC se establece alrededor de estructuras e institutos que los ordenamientos occidentales no usan. El idioma tiene una importancia fundamental en la comprensión efectiva de este modo de organización.

En esta primera clase se explicarán los orígenes del sistema jurídico chino, con enfoques sobre la distinción entre Li (Costumbre) y Fa (Ley), las experiencias de los códigos antiguos y los valores asiáticos.

**Clase II: La evolución del sistema jurídico de la RPC: desde la tradición hasta el sistema actual.**

En la China imperial, las reglas estaban incorporadas en Rituales dependientes de una organización feudal inspirada en las costumbres tradicionales. Con el nacimiento de la

República Popular China, todos los esquemas imperiales fueron destruidos y con Deng Xiaoping tuvo inicio una nueva época de apertura. Desde aquel momento, la RPC, inspirada en una experiencia jurídica romanística, empezó una modernización de su derecho en el marco del derecho internacional, en todos campos: familia, propiedad, laboral, de empresa, jurisdiccional, criminal, de los Derechos Humanos hasta llegar a un nuevo concepto de “Estado de Derecho”.

Esta segunda clase va explorando las evoluciones de los principales institutos jurídicos según la perspectiva china, con enfoques acerca de los cambios legislativos más importantes, también a la luz del XIII Plan Quinquenal y de los proyectos de Cooperación, en particular de la Nueva estrategia “Un cinturón, una ruta”.

### **Clase III: Las fuentes en el sistema jurídico contemporáneo de la RPC, las Instituciones jurídicas y las administraciones territoriales.**

El sistema de las fuentes jurídicas de la RPC será examinado en la luz de la Ley sobre la legislación (Constitución, Leyes nacionales, reglamentos administrativos, reglamentos locales), su implementación en las distintas administraciones territoriales (Provincias, Municipalidades directamente bajo el gobierno central, provincias autónomas, ciudades de primer, segundo y tercer nivel), con particular atención a las zonas económicas especiales y las zonas de libre comercio.

En este tercer eje se analizará el sistema jurídico contemporáneo de la RPC y como actúa en los distintos niveles provinciales.

### **Bibliografía**

Ajani G.-Lüther J., *Modelli giuridici europei nella Cina contemporanea*, Jovene, Napoli, 2009.

Chen Jianfu, *Chinese Law: Context and Transformation*, Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2008.

Cao Dawei y Sun Yanjing, *Historia de China*, China Internacional Press (Versión española), 五洲传播出版社, 2011, China.

Di Plinio Giampiero, *Rule of Law/Fazhi: Il Diritto in Cina tra WTO e Asian Values*. UDA-DSG Working Papers, N.2, 2011

Li Lin, *Historia del Derecho Chino y su Sistema Jurídico Contemporáneo*, China Academy of Social Sciences Press, 2008.

Sen Amartya, *Derechos Humanos y Valores Asiáticos*, Cambridge University, Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 35 (2001), pp. 129-147.

Staiano M. Francesca (Comp.), *El ordinamiento jurídico de la República Popular China en el marco del Derecho Internacional: planificación familiar, migraciones y cooperación*, Ediciones IRI-UNLP, 2014.

Tomba L., *Storia della Repubblica Popolare Cinese*, Bruno Mondadori, Milano, 2002.

\*Abogada; magíster en Derecho Internacional y Derechos Humanos (Sapienza de Roma); PhD en Derecho Internacional y Derechos Humanos (Sapienza de Roma), especializada en Derecho de la RPC; Asociada Experta en Derecho de Asia en el Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales del Consejo Nacional de Investigación de Italia (Isg-CNR) con el cual colabora desde el 2009; Fellowship Reasercher en la Pekin University - School of Law de 2010 a 2012; Proyectos de investigación con la China Academy of Social Sciences de Pekin (CASS); Docente de Posgrado del IRI-UNLP; Profesora en el Instituto Confucio-UNPL y Coordinadora del Centro de Estudios Chinos del IRI-UNLP.